



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001076

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “Y’AKA MARANGATU”, DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 28 JUN 2024

VISTO: La Nota presentada el 12/05/22, (Expediente N° 25393-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 1923 del 29/08/22 y 1269 del 14/06/22; el Dictamen Social DGSO N° 483/23 del 23/11/23; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/066/2024 del 24/06/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/138/2024 del 24/06/24; el Memorando DDAF 0606-2024 del 24/06/24; el Dictamen DIDI N° 499/2024 del 28/06/24; la Ley N° 6152/18; el Decreto N° 1941 del 24/06/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 12 de mayo de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), “SOLHÁBITAT (Soluciones Habitacionales)” de la C.P. María Paola Reyes Acosta, presenta la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “Y’AKA MARANGATU”, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 1923 del 29 de agosto de 2022, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la Sra. Celsa Galeano García, quien gira en plaza bajo la denominación “GESOC (GESTORES SOCIALES)”, con RUC N° 3996148-6, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 1269 del 14 de junio de 2022, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), con RUC N° 80056945-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el Marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, con una capacidad de construcción de hasta seiscientos setenta y siete (677) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...”**”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 483/23 del 23 de noviembre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	20
TOTAL	20

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/066/2024 del 24 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) **El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT “SOLHÁBITAT” (Soluciones Habitacionales) de la C.P. María Paola Reyes Acosta, y el cambio aceptado por Informe Técnico Conclusivo ITC N° 010-24 de fecha 20/03/2024 al SAT Celsa Galeano García, quien gira en plaza bajo la denominación “GESOC (GESTORES SOCIALES)” y según análisis no corresponde pago alguno en concepto de honorarios profesionales al SAT “SOLHÁBITAT” (Soluciones Habitacionales) de la C.P. María Paola Reyes Acosta.- En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Y’AKA MARANGATU”, para el inicio de obras...**”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001076

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “Y’AKA MARANGATU”, DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 28 JUN 2024

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/138/2024 del 24 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Y’AKA MARANGATU”, detallándose cuanto sigue: consta de 20 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Celsa Galeano García – “GESOC (GESTORES SOCIALES)”, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, con Finca N° 1932; Padrón N° 3990, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.027.865.060 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 106.729.740, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.134.594.800.

Que, por Memorando DDAF 0606-2024 del 24 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.027.865.060 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 499/2024 del 28 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veinte (20) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena “Y’AKA MARANGATU”, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 1941 del 24 de junio de 2024, “POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL MINISTRO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT Y SE DESIGNA SUSTITUTO”, se designa al señor Víctor Hugo Villasboa Maidana como Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, mientras dure la ausencia del titular.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinte (20) beneficiarios de la Comunidad Indígena “Y’AKA MARANGATU”, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, SAT Sra. Celsa Galeano García – “GESOC (GESTORES SOCIALES)”, Constructora INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001076

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “Y’AKA MARANGATU”, DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 28 JUN 2024

-3-

“Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

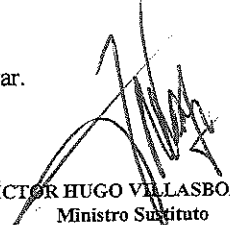
Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.027.865.060	101.417.400	912.515.130	101.417.400	912.515.130

Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagrán Marino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
Ministro Substituto



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 00107628 JUN 2024

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Y'AKA MARANGATU".
Distrito: Carlos Antonio López. Departamento: Itapúa.
SAT: Sra. Celsa Galeano García – "GESOC (GESTORES SOCIALES)".
CONSTRUCTORA: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA).

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MENDOZA CENTURION, CLEMENTINA	4.948.050			4
2	FERNANDEZ VERA, FILEMON	4.865.656	FERNANDEZ AGUIRRE, ROSALINA	7.309.487	4
3	VERA DIAZ, ETELVINA	7.091.230			4
4	LOPEZ DIAZ, NORMA	8.069.793			4
5	RAMIREZ FERNANDEZ, MARIA	7.053.849			4
6	DUARTE RAMIREZ, ROSALIA	7.053.157			4
7	RAMIREZ DUARTE, FELIX	6.315.652	FERNADEZ DUARTE, ROSA	6.315.662	4
8	RAMIREZ MENDOZA, GABRIELA	4.948.071			4
9	RAMIREZ MENDOZA, PAULO	6.244.599	FERNANDEZ FERNANDEZ, LORENA	7.269.888	4
10	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALCIDES	7.270.702			4
11	MEDINA REYES, ANA	5.588.865			4
12	RAMIREZ MENDOZA, FABIANA	4.948.053	DIAZ BENITEZ, GERONIMO	8.594.541	4
13	DIAZ BENITEZ, JUANA	7.102.688			4
14	RAMIREZ MENDOZA, MARIANO	4.948.052	MEDINA REYES, SANDRA	6.984.025	4
15	FERNANDEZ CHAPARRO, ANDRES	6.315.646	RAMIREZ MENDOZA, BERNARDA	4.948.051	4
16	RAMIREZ MENDOZA, SALOMON	4.948.076	LEDEZMA MEDINA, CATALINA	7.285.613	4
17	RAMIREZ MENDOZA, YOLANDA	4.948.072			4
18	RAMIREZ FERNANDEZ, JORGELINA	7.053.143			4
19	DUARTE RAMIREZ, FERNANDO	7.096.882	RAMIREZ MENDOZA, LIZ	8.621.903	4
20	BENITEZ MEDINA, CLAUDIO	5.588.897	MARTINEZ BARRIOS, SANDRA	5.588.871	4

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat